



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Neiva (H), Diciembre nueve (9) de dos mil veinte (2020)

PROCESO : ALIMENTOS
DEMANDANTE : MAYERLY LORENA ROJAS DUSAN
DEMANDADO : JUAN CARLOS POSADA CARDENAS
RADICADO : 410013110001-2010-00088-00

En virtud a la solicitud, elevada por el señor **JUAN CARLOS POSADA CARDENAS**, a través del correo electrónico del Juzgado, el despacho **DISPONE**:

EXPEDIR la constancia solicitada, en los términos relacionados en el escrito, precisando que la cuota alimentaria fijada en el presente proceso está siendo descontada por nómina y no corresponde a un embargo por concepto de alimentos. Por Secretaría, procédase de conformidad.

Envíese la respectiva constancia al correo aportado por el demandado juanpos2009@hotmail.com

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 10 DICIEMBRE DE 2020

EL AUTO CON FECHA 09 DICIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA A LAS PARTES
POR ANOTACION EN EL ESTADO No. 137

RAMON FELIPE GARCÍA VASQUEZ
SECRETARIO